**DOCUMENTO EN**

**VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos**

**Personales**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

(UAIP)

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y cuarenta minutos del día tres de febrero de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día tres de enero del presente año se recibió solicitud de información confidencial, por parte del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:
2. Acuerdo No. 65.01.2016 y del Acta No. 04.01.2016, de fecha 28 de enero del año 2016.
3. Manual de Organización Institucional y Descripción de Puestos de Trabajo, aprobado en el acuerdo antes mencionado y su acta supra detallada, del año 2016(debe ser extendido por el sistema de FOTOCOPIA) es decir, el acta original que contiene dicho manual, el cual tiene estampado su sello original, correlativo de páginas y suscripción de la autoridad competente, todo de forma íntegra.
4. Certificación de contrato de compra de celulares en el año 2020 y 2021, que incluye a) modelo, b) marca, c) Gama, d) precio, e) megapíxeles (MP) f) GB de memoria interna e IMEI de cada uno de ellos y g) compañía. (todo contenido en la certificación del contrato respectivo).
5. Certificación de la lista de teléfonos celulares entregados a Miembros de la Junta Directiva en el año 2020 y en el año 2021, según la compra hecho en los años referidos.
6. Certificación de Nota de devolución de cada uno de los celulares entregados a cada Miembro de Junta Directiva en los años 2020 y 2021, incluyendo el IMEI, según la lista de dispositivo entregado por la compañía respectiva.
7. Certificación de la lista de entrega de celulares por parte de la compañía TELEFONICA, por separado de los años 2020 y 2021 o de la compañía que corresponde a cada uno de los años, según compra realizada.
8. Certificación de Acuerdo No. 444.07.2021 y de su Acta No. 25.07.2021 de fecha 15 de julio de 2021.
9. Certificación de Acuerdo No. 223.04.2021 y de su Acta No.14.04.2021 de fecha 22 de abril de 2021.
10. Certificación de Acuerdo No. 163.03.2021 y de su Acta No. 11.03.2021 de fecha 25 de marzo de 2021.
11. Certificación de Acuerdo No. 245.04.2021 y de su Acta No.15.04.2021, de fecha 29 de abril de 2021.
12. Certificación de Acuerdo No. 264.05.2021 y de su Acta No.16.04.2021, de fecha 06 de mayo de 2021.
13. Certificación de la documentación presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha 24 de marzo de 2021.
14. Certificación de Acuerdo No.194.04.2021 y de su Acta No.13.04.2021 de fecha 15 de abril de 2021.
15. Certificación de Acuerdo No.244.04.2021 y de su Acta No.15.04.2021 de fecha 29 de abril de 2021.
16. Certificación de Acuerdo No.545.09.2021 y de su Acta No.33.09.2021 de fecha 02 de septiembre de 2021.
17. Certificacion de Acuerdo No. 579.09.2021 y de su acta No. 34.09.2021 de fecha 09 de septiembre de 2021
18. Certificación del contrato individual de trabajo del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Miembro de la Comisión Técnica Evaluadora.
19. Certificación del contrato individual de trabajo del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuando lo subieron a la Unidad Jurídica o en su defecto el documento que respalde dicho traslado, el cual fue avalado por la Junta Directiva.
20. Acuerdo No. 205.04.2021 y de su Acta No.13.04.2021 de fecha 15 de abril de 2021.
21. Certificación completa de expediente laboral, a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
22. Certificación de gastos de representación del Ex ´Presidente de la Junta Directiva, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en los meses que fungió como tal en el año dos mil veintiuno, así como el acuerdo y acta que respaldan dichos gastos de representación a la persona referida.
23. Certificación de gastos de representación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de los meses que fungió como Presidente de la Junta Directiva de FOPROLYD, en el año 2021, así como el acuerdo y acata que respaldan dichos gastos de la persona referida.
24. Constancia de Salario que devengo el licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de los meses que estuvo fungiendo como Jefe de la Unidad Jurídica en al año dos mil veintiuno.
25. Certificación del acta de las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, en la cual el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hizo de conocimiento a la Junta Directiva y esta avalo el traslado del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la Comisión Técnica Evaluadora y pasar al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Jefe de la Unidad Jurídica, siendo que este último estaba en la Comisión Técnica Evaluadora.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP), le corresponde a la Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Se remitieron los requerimientos a las Unidades y Departamentos correspondientes obteniendo las siguientes respuestas:

5. Certificación de Nota de devolución de cada uno de los celulares entregados a cada Miembro de Junta Directiva en los años 2020 y 2021, incluyendo el IMEI, según la lista de dispositivo entregado por la compañía respectiva. Encontrándonos en la circunstancia que la información solicitada es inexistente, así debe ser declarado según Art.73 de la LAIP, el cual establece que: Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de Oficina de Almacén y Activo Fijo, ésta deberá retornar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio en donde lo haga constar. El Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información……”

12. Certificación de la documentación presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha 24 de marzo de 2021. Esta información se debe solicitar directamente a SITRAFOPROLYD.

17,18,23 esta información es considerada como datos personales sensibles en información confidencial, según lo establece el artículo 6 literal “c” y el Art.24 literal de la Ley de Acceso a la Información Publica, cuya divulgación según art. 25 del mismo cuerpo de ley “Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma.

Por lo tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y estando en el plazo legal para dar respuesta se RESUELVE:

1. Entregar la información solicitada en los siguientes puntos: 1,2,3,4,6,7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 24

2. Orientar al ciudadano que la información solicitada en el numeral 12 puede abocarse al abocar a SITRAFOPROLYD.

3. Declarar la inexistencia de la información solicitada numeral 5 que recae en: “Certificación de Nota de devolución de cada uno de los celulares entregados a cada Miembro de Junta Directiva en los años 2020 y 2021, incluyendo el IMEI, según la lista de dispositivo entregado por la compañía respectiva,” en virtud que dicha información “se hace del conocimiento que dicha grabación es inexistente en los registros que de Oficina de Almacén y Activo Fijo.”

4. La información de los numerales 17,18,23 es considerada como datos personales sensibles en información confidencial, según lo establece el artículo 6 literal “c” y el Art.24 literal de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuya divulgación según art. 25 del mismo cuerpo de ley “Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma.

5. Aclarece al peticionario que, de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP.

6. Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado para tales efectos

Licda. Evelyn Magdalena Cáceres Morales

Oficial de Información

FOPROLYD